AUTORIZA TRATO DIRECTO
POR LA COMPRA DE 28 RECARGAS DE GAS 15 KILOS
A COMERCIAL ROCA LTDA

DECRETO N. 2602

CHILLÁN VIEJO, 11 MAY 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art.N° 10 N° 7 letra e, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo La Ley 18675 106 de municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar 28 recargas de Gas de 15 kilos para las escuelas de la Comuna.

2.- Orden de pedido N° 397 y las cotizaciones presentadas por los proveedores:

COMERCIAL ROCA LTDA, RUT: 77.646.260-8 **$ 356.990 IMPUESTO INCLUIDO**

HERNAN LUENGO MARDONES RUT: 6.159.944-4 **$ 399.000 IMPUESTO INCLUIDO**

GAS CORDILLERA, RUT: 14.269.026-1 **$ 358.400 IMPUESTO INCLUIDO**

Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores 0 igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a 10 establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8 del reglamento, **FONDOS DAEM**

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El decreto n° 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio N° 6014 de fecha 26.11.2014, que establece Subrogancia automática en unidades municipales.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo a la Empresa **COMERCIAL ROCA LTDA, RUT: 77.646.260-8,** por la compra de Artículos de Librería.

2. Emítase Orden de Compra, por el monto **$ 356.990** a través del portal Chilecompra, por la compra de ARTICULOS DE LIBRERIA , a la empresa **COMERCIAL ROCA LTDA, RUT: 77.646.260-8,** para el Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo.

3. IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta de **DAEM, 67047980**

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

UAV/HHH/CES/MVY/RMR/nich
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Finanzas, DAEM.

Municipalidad de Chillán Viejo | Administración Municipal

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Compra de 28 recargas de Gas 15 kilos
ID LICITACION	:	No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar la compra de 28 recarga de gas licuado de 15 kilos, para las escuelas de la Comuna
PROVEEDOR	:	COMERCIAL ROCA LTDA, RUT 77.646.260-8
CONCLUSION	:	Según Orden de Pedido Nº 397, Generada por la Directora del DAEM, de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la Recarga de 28 balones de 15 kilos de gas, el que será cargado a Fondo DAEM, por el Monto de **$ 356.990** QUE LA ADQUISICION DEL BIEN ES INFERIOR A 10 UTM, Y SE PRESENTAN 3 COTIZACIONES.
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 10 N° 8 del reglamento, Monto de la adquisición es menor a 10 UTM

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (R)